DICTAMEN DE EVALUACIÓN 07/2014

REF.: Contratación Directa N° 03/2014 "PUBLICACIONES EN PERIODICOS"- ID 273424.

FECHA: 08 de abril de 2014

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 09 del día 24 de marzo de 2014, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas presentados para la Contratación Directa de referencia, en presencia de los funcionarios de la Dirección de Contrataciones del IPTA y representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas presentadas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	TOTAL OFERTA Gs. IVA incluido
1	PÚBLICA S.A.	180.921.-
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	205.000.-
3	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme	204.500.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el Contrato será en la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 15 (quince) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

De acuerdo a los antecedentes obrantes la Dirección de Contrataciones Institucional ha cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas del ramo: PUBLICITARIA NASTA S.A., DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres, DINAM PUBLICIDAD S.R.L., MIX S.A. y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

La Sra. Gloria Patricia Lovera Marín deja constancia que la empresa PÚBLICA S.A. no presenta copia de la Adenda 01 correspondiente al llamado de referencia. Esta observación de la oferente será analizada en el siguiente ítem.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E. documentos de la oferta, según detalle en la "Panilla de Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra", concluyéndose que:

- **PUBLICA S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos, pero el documento que corresponde al Formulario 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta lo realiza a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo que correspondería es que sea expedida a nombre del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, siendo que este documento es de carácter sustancial se **procede a la descalificación** de la oferta presentada por dicho oferente.

- **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1288609 en original debidamente firmada.

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1289237, en original debidamente firmada.
  No presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto. No se solicitó la presentación de los mismos en razón de no presentar la oferta de precio más bajo.

Conforme los antecedentes expuestos, y quedando solamente 2 (dos) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, lo cual hace imposible el análisis económico y técnicos de las demás ofertas.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando lo expuesto, no se cuentan con tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas, y en consecuencia, conforme lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,.....*", y lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Nº 100/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber

agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad .....", a fin de agotar las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, se recomienda declarar desierta la presente convocatoria y autorizar el inicio de trámites para una segunda convocatoria.

Se anexan los siguientes documentos: Anexo E. documentos de la oferta y para firma del contrato o emisión de orden de compra; Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/2014 y las ofertas presentadas.

La Sra. Wilma Hermosilla no firma el presente informe por encontrarse comisionada por Resolución IPTA N°304/2014 de fecha 07 de abril de 2014 al Campo Experimental Ganadera Chaco y el Centro de Investigación Chaco Central.

El Abg. Víctor Campuzano no firma el presente Informe por encontrarse comisionado por Resolución IPTA N° 288 de fecha 01 de abril del 2014 a prestar servicios en la Honorable Cámara de Diputados.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 73 del 05 de febrero de 2014.

Abg. Roberto Rojas
Abogado Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica

Sr. David Gómez
Secretario General

Sr. Esteban Cardozo
Funcionario de Dirección de Contrataciones

Sra. Wilma Hermosilla
Jefa de Control y Seguimiento
Dirección Financiera

Sr. José A. Oviedo G.
Dirección Administrativa - DGAF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Sistema MAG

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos una Nueva Ruta

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 03/2014 - PUBLICACIONES EN PERIODICOS
ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y PARA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUBLICA S.A.	ALEX PUUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	V. Otros documentos.			
a	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto (con instituciones del estado o privadas). Deberá acreditar al menos 2 (dos) servicio similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia SIPE N°	**1288728**	**1289237**	**1288609**

Abg. Roberto Rojas
Abogado Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica

Sr. Esteban Cardozo
Funcionario de Dirección de Contrataciones

Sr. David Gómez
Secretario General

Sra. Wilma Hermosilla
Jefa de Control y Seguimiento
Dirección Financiera

Sr. José A. Oviedo G.
Dirección Administrativa - DGAF